

"La Pena de Muerte"

Critica al trabajo sobre el mismo tema del orador
Eduardo Palaua Gonzalez leído en la sesión de la Aca-
demia Literaria y de Oratoria "Carlos Walker Martínez" de la
de el 9 de Agosto de 1928

Señores Académicos:

Si como el Sr. Palaua lo dice en las primeras líneas
del estudio que hemos leído el agrado de oírle, es difícil y escabroso
el asunto de la pena de muerte, es aún mucho más escabroso y difícil
criticar un trabajo presentado sobre este tema que se relaciona tan
estrechamente con el Derecho Natural, que estudiamos con la ligereza
que se acostumbra para preparar los exámenes - y con el Derecho Pe-
nal, que todavía no hemos abordado, que presenta tantos puntos discus-
tidos, tantas doctrinas opuestas, y tanta diversidad y complejidad en
las materias que lo forman. Como en medio de nuestras tareas no
he^{mos} tenido el tiempo necesario para adquirir la preparación que mere-
nos dedicaremos sólo a la parte material del trabajo sin referirnos
a las ideas complicadas que le sirven de base y que están expues-
tas en él con mucha maestría y conocimiento del problema
que trata de dilucidar.

Después de leída la primera frase, que se dedica a puntua-

lízar el objeto, límite y relaciones de la cuestión que aborda, el período siguiente empieza "No nos olvidemos que, a pesar de que comprendemos que la pena capital etc" Este interminable sucesión del que suena mal al oído: están desmembrados juntos, con sólo una o dos palabras de distancia, y se habrían evitado fácilmente dando otro giro a la frase. De ahí viene la gran importancia de la lectura en voz alta porque nos revela muchos defectos de la composición que de otra manera no alcanzámos a notar. En la parte histórica no ha andado muy afortunado. No ha citado, en una manera que peca por concisión y por fatosa, un número demasiadamente grande de autores, de reyes y de acontecimientos.

Al final de esa misma página se cita la famosa demostración Romagnosi en estos términos "Si un delincuente se refugia en una ciudad y un enemigo poderoso la amenaza para que le entregue está obligado a salir de ella aunque sepa que va a morir, pues debe primar el derecho de aquella sociedad la cual aún tendría el derecho de entregarle."

Aunque en las palabras ~~esta~~ precedentes están en el trabajo del Sr. Palme lo mismo que en esta crítica, entre comillas, no puedo creer que esa demostración haya sido copiada textualmente de otro libro porque es ~~distinta~~ ^{esta} ~~encontrada~~ ^{mal redactada} ~~algo tan mal redactada~~. La idea se pierde en medio de las palabras, y aparece ~~solo~~ solo después de varias lecturas atentas de la frase a que nos referimos.

Esto en cuanto a los defectos. Ellos se deben a falta de cuidado, y son, por lo mismo fácilmente ~~se~~ remediables; pero, de todas maneras hacen desmerecer un trabajo que en sí contiene muchísimas cualidades empezando por el estilo que es fácil y apropiado. Hay orden y claridad en las ideas. Las objeciones y los argumentos están ^{bien} expuestos y, dentro de su concisión, están refutados con bastante fuerza.

Habría sido mejor un mayor esfuerzo. Debía haber nos mostrado ^{— aunque someramente —} teorías más nuevas sobre la materia especialmente las que se relacionan con el grado de responsabilidad del criminal como las de Lombroso y otros que con tanta elocuencia y maestría no explicaba en sus clases don Roberto Perapelle. Los libros de Caparelli y Fernandez Boncha, que por la bibliografía colocada al final, han serido al trabajo, escritos el siglo pasado han pasado ^{perdidos} ^{su} a la actualidad en muchas partes. Algunas de las opiniones por ellos expuestas están universalmente aceptadas. Se han levantado, también, nuevas teorías que, con más o menos fundamentos y con defensores más o menos hábiles, pretenden explicar

punto de terminados del derecho que evoluciona sin cesar a medida que cambian las ideas y ~~de~~ los sentimientos del ser humano; y a medida que la ^{Sociedad} humanidad recorre el camino de la civilización.

Una última observación: a pesar de que el trabajo tiene fecha muy reciente (la copia puede serlo) presenta el aspecto de haber sido como uno de los temas semestrales de clase que, a menos que sean muy interesantes, a mi juicio no debían leerse en el seno de esta Academia que por estar compuesta de elementos heterogéneos, no interesan a muchos de los individuos que la componen. Los temas leídos deben decir con el título de Academia Literaria y de Oratoria "Carlos Walker Martínez". Con esto me refiero a la generalidad.

Verdaderamente el trabajo que el Sr. Palma González nos leyó hace algunos momentos — el mismo rato en que habéis tenido la paciencia de escucharme — es muy interesante y no queda comprendido en el caso a que me acabo de referir. Espero que esa sea la opinión de los señores académicos:

Ayuntamiento, Teba Paranaí

Agosto de 1928.